

El Tibidabo, lo que popularmente se conoce con el nombre de Parque del Tibidabo (Sierra de Collcerola), ha sido y es una de las zonas del Area Metropolitana de Barcelona más mitificadas. Desde hace muchos años existe la creencia, a nivel de autoridades y organismos oficiales y a nivel popular, de que en el Tibidabo pueden encontrar solución muchos de los males y deficiencias que padece la ciudad y su comarca. Se ha creado la falsa imagen de que el Tibidabo es una zona de reserva que sirve para todo y para todos. Cuando Montjuich parece estar ya saturado de instalaciones atentatorias contra su patrimonio arbóreo, se vuelcan todos los ojos hacia la cadena montañosa situada al otro lado de la ciudad. Y se realizan grandes planos y proyectos sobre el futuro del Tibidabo, planos y proyectos poco realistas porque la realidad es muy otra a como se nos ha mostrado. El Tibidabo no es ninguna panacea para los desastres urbanísticos de Barcelona, porque se corre el grave peligro de que, si no se ponen urgentes remedios, toda la montaña se convierta en cuestión de pocos años en un inmenso suburbio.

Los propósitos siempre han sido muy buenos y positivos con respecto al futuro del Tibidabo. Tomemos como ejemplo el Plan Comarcal de Ordenación Urbana de Barcelona y su zona de influencia (diciembre de 1953). En el prólogo se señala que, entre otros, los principales objetivos del Plan son:

«La defensa de los Parques Forestales, protección del paisaje...». Luego se agrega: «Concebimos el futuro de la gran ciudad como racimo de comunicaciones organizadas con una base social cristiana, ligadas al tronco formado por la zona rectora y al amparo de la espléndida vegetación del macizo del Tibidabo que, cual gigantesca parra, protege al nuclear racimo de poblaciones que se extienden a su alrededor». Desde el año 1953 se ha hecho otras muchas manifestaciones triunfalistas sobre la utilización del Tibidabo. La Sierra de Collcerola ha sido utilizada y manipulada para mostrar que el índice de metros cuadrados de verde por habitante no era excesivamente paupérrimo. La montaña también servía para rebajar el número de habitantes por metro cuadrado, en una ciudad tan superpoblada como Barcelona.

Pero pese a estos grandes servicios propagandísticos que ha venido prestando la montaña del Tibidabo, se ha hecho muy poco para conservar este parque natural. De año en año se ha venido apreciando como se iba recortando la zona verde del macizo. Primero empezó la labor de zapa en la vertiente mar. Las construcciones fueron avanzando, lenta pero inexorablemente, hacia la cumbre. Su avance sólo ha sido detenido por causas naturales de fuerza mayor. Se ha dejado de construir cuando lo escarpado del terreno lo ha hecho prácticamente imposible. Sin respetarse la zonificación vigente, el Tibidabo se ha visto atacado por los cuatro frentes y, lo que es más grave, desde el interior. Las urbanizaciones clandestinas y las construcciones sin un mínimo de interés arquitectónico están proliferando por toda la montaña. La prensa barcelonesa ha denunciado esta situación, pero hasta el

momento no se ha puesto ningún remedio, prefiriéndose adoptar la política del avestruz. No se llega a entender cómo se puede estar cruzado de brazos cuando existe el riesgo inminente de que el Parque del Tibidabo quede seccionado en dos partes por las urbanizaciones ilegales. La política de hechos consumados da espléndidos frutos para empresarios y constructores sin escrúpulos, mientras que los barceloneses ven impotentes cómo se está perdiendo una de las pocas zonas de «verde metropolitano» que todavía no se habían visto afectadas por la especulación vigente.

Don José-Luis Vives Comallonga, durante el acto de su recepción como académico de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona, ya hizo un llamamiento en 1949 para que se adoptaran urgentes medidas de protección del Tibidabo «si es que se quiere conservar algo de lo que ahora significa belleza natural». El señor Vives hizo asimismo una apelación a la conciencia ciudadana, «responsabilizándola de la conservación y valoración de un patrimonio del que deberán gozar las generaciones futuras».

En el Plan Comarcal de 1953 se atendió en parte la petición del académico Vives Comallonga para que se declarara «Parque Provincial» a las 5.600 hectáreas de la montaña del Tibidabo y sus estribaciones.

En total fueron unas 5.000 las hectáreas que se reservaron como zona verde en el Plan Comarcal de 1953, pertenecientes a los municipios de Barcelona, Sant Cugat del Vallés, Molins de Rei, Sardanyola, Sant Feliu de Llobregat, Sant Just Desvern, Papiol y Esplugas de Llobregat. La calificación que pasaría a tener esta zona de reserva fue de Parque Forestal y Bosque. De momento, parecía que con la aprobación del Plan Comarcal quedaba asegurado el futuro del Parque del Tibidabo.

Las leyes que regulan las zonas calificadas como Bosque y Parque Forestal no hablan del pleno disfrute público del Parque. En el área catalogada como Bosque existen las restricciones siguientes: 1.^a, edificación aislada, y altura máxima de 9 metros; 2.^a, parcela mínima de 50.000 metros cuadrados; 3.^a, el edificio principal sólo podrá ocupar el 0,5 por ciento de la parcela, y las construcciones auxiliares el 0,05 por ciento; 4.^a, la vivienda será unifamiliar. Esta calificación permite utilizar la zona con fines religiosos, culturales, benéficos y sanitarios. Parque Forestal se considera a las zonas verdes de gran extensión y de uso público, que podrán ser utilizadas con fines residenciales, culturales, deportivos y recreativos.

Según esta calificación, era teóricamente imposible la desaparición de la zona arbórea del Tibidabo, pero se podía atentar contra la utilización pública del parque. La legislación dejaba abiertos demasiados resquicios por los que se podía privar a los ciudadanos de libre disfrute del Tibidabo. Por otra parte, ya desde un principio, y al margen de toda ley, empezaron los atentados y violaciones contra



Tibidabo

Por Joaquín Ibarz
Fotos del autor



Parque SOL-AIRE

FUENTES FERRUGINOSAS



TELEF.

221-51-78

Carretera particular

NO APARCAR

VISITENOS

el gran parque barcelonés. Nadie estaba dispuesto a perder el tiempo y a desaprovechar la oportunidad de obtener rápidos beneficios con el patrimonio común.

En los primeros meses de 1969, la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros municipios encargó un estudio sobre el Parque del Tibidabo a los arquitectos Escudero Ribot y Riera Clavillé, cuya finalidad era doble: por un lado, se pretendía regularizar los límites del Tibidabo, dándole asimismo una nueva calificación urbanística; por otra parte, se ordenaba el territorio así delimitado.

La primera fase de este plan ya ha sido aprobada, transformándose la antigua calificación de Parque Forestal y Bosque en Zona de Interés Turístico. Según el artículo 197 de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se consideran Zonas de Interés Turístico «aquellas porciones del territorio declaradas formalmente tales, en las que, existiendo dos o más Centros acogidos a los beneficios de esta ley y un mínimo de 5.000 plazas hoteleras, sea necesario, para el mejor aprovechamiento y desarrollo de sus recursos turísticos, la realización de obras y servicios de infraestructura que requieran una actuación coordinada de la Administración pública en sus diversas esferas». El Parque del Tibidabo no cumplía todos estos requisitos, pero en la Ley citada existe otro apartado que dice:

«Excepcionalmente podrá acordarse la Zona de Interés Turístico Nacional aun cuando no concurren en la misma los requisitos exigidos por el párrafo anterior, siempre que en ella concurren razones especiales de índole topográfica, geográfica, histórica, monumental, sanitaria u otras que justifiquen la excepción.»

El objetivo principal de la designación de Zona de Interés Turístico es la del fomento y creación de nuevos centros dotados de todos los elementos y servicios necesarios para constituir complejos autosuficientes en aquellos lugares que «por sus especiales circunstancias tengan atractivos bastantes para su explotación turística y en los que convenga coordinar los esfuerzos de la iniciativa privada y de la Administración, al objeto de posibilitar una adecuada rentabilidad de las inversiones que en ella se hagan...»

El Parque del Tibidabo ya está convertido en Zona de Interés Turístico, previniéndose por tanto, la construcción de hoteles dentro de sus límites.

El Plan Especial de Ordenación del Parque del Tibidabo, que aún no ha sido aprobado, tiene como anunciada finalidad «la de preservar las 5.000 hectáreas de zonas verdes situadas alrededor del Tibidabo para que, sobre la base de una adecuada ordenación, sirvan a la comunidad por cumplirse en ellas la función social amplísima que de las mismas cabe exigir».

En la Memoria de este Plan Especial se indica que se seguirá la siguiente línea de actuación:

- Respetar al máximo el carácter de perfil significativo de lugar que caracteriza al Tibidabo dentro de la Comarca.
- Respetar al máximo la manifestación de la Naturaleza para goce espiritual y físico de la Comunidad.
- Conservar, para su transmisión a futuras generaciones, un patrimonio representativo-estético digno de la Ciudad y Comarca.

Esta nueva ordenación del Tibidabo fue presentada, a finales del año 1970, en el Día Mundial del Urbanismo. El Plan Especial ha previsto para el Parque del Tibidabo una serie de realizaciones que, al menos en principio, transformarían la visión externa del recinto. Animales salvajes en libertad, safaris fotográficos, hipódromos, monorraíl, casas de reposo, autódromo... En el caso de realizarse el proyecto, se alterarían sustancialmente las perspectivas del Parque. No obstante, en el capítulo de propuestas económicas y de gestión, se propugnaba un eficaz sistema de adquisición pública de suelo.

En definitiva, el Plan constituye una iniciativa urbanística muy interesante, que desde hace ya muchos meses parece haber quedado relegada al olvido administrativo.

Por otra parte, la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes encargó a un grupo de arquitectos, «Arquitectes Associats», la realización de un estudio sobre zonas verdes y deportivas de Barcelona y Comarca. En él se propone, como señala el plano adjunto, que la zona del Parque puede ampliarse más allá de los límites marcados en el Plan citado más arriba. En el estudio se señala que algunas zonas periféricas del Tibidabo todavía siguen reuniendo condiciones para ser incluidas, con criterios restrictivos, en un Plan Especial de Ordenación de la montaña.

Una realidad alarmante

El Tibidabo, desde hace unos años, ha sido objeto de estudios y de especial dedicación por parte de urbanistas y arquitectos. La preocupación por el futuro del Tibidabo siempre ha sido grande, pero los hechos positivos han brillado por su ausencia. Muchos planes y proyectos no se sustentaban sobre ninguna base debido a que la línea de actuación ha sido muy débil frente a la ilegalidad y el abuso más descarados. La realidad siempre ha sido muy otra de la que se reflejaba en los planos de nuestros urbanistas.

El Tibidabo, la montaña que está más a la vista y al alcance de todos los barceloneses, muy probablemente es una de las zonas de la provincia, quizá de toda Cataluña, donde menos se respeta la legislación vigente. Parece increíble, pero es una triste realidad, la existencia de **ocho urbanizaciones clandestinas en la Sierra de Collserola**. Todas ellas – a excepción de una – se están extendiendo de modo alarmante. Ya no cabe la metáfora de que se extienden como mancha de aceite, sino que cabría decir que este cáncer urbanístico se propaga como reguero de pólvora.

La visita a una de estas urbanizaciones produce un efecto deprimente. Carecen del más mínimo criterio urbanístico, las edificaciones no tienen ningún valor arquitectónico, y la rapidez con que se construye hace presumir un futuro muy sombrío para el Tibidabo.

Actualmente es ya prácticamente imposible hacer un recorrido por la ladera norte de la Sierra de Collserola – el desastre de la ladera sur está ya a la vista de todos los ciudadanos – sin advertir la presencia de edificios más o menos legales, de pseudourbanizaciones más o menos clandestinas, de ¿complejos? residenciales más o menos piratas. A uno y otro lado de la carretera encontraremos viviendas, parcelas con garajes, anuncios de urbanizaciones, amén de otras muchas instalaciones que han seccionado la continuidad del área del Parque del Tibidabo.

Se puede ir desde Santa Creu d'Olorde hasta Vallvidrera, pasando por Sant Bartolomé, la Rierada, San Antonio, La Floresta, Tres Torres y Las Planas, hallando al paso y por todas partes, signos perceptibles del cáncer urbanístico. Por otra parte, si se toma la carretera de Barcelona a Sant Cugat – por la Rabassada –, pasaremos también junto a tres urbanizaciones ilegales, algunas de las cuales se anuncian impudicamente al borde del camino.

A pesar de que denominemos clandestinas a estas urbanizaciones, su existencia no constituye ningún secreto. Sus promotores, por lo visto, no sienten ningún temor por la violación de las leyes vigentes y anuncian sin recato sus construcciones. Al pie de la carretera pueden encontrarse anuncios en los que se destacan las ventajas que ofrecen las urbanizaciones: en un sitio nos tiantan con «un clima seco, recomendado por los médicos», mientras que más adelante se nos elogia la calidad de las aguas ferruginosas.

Sin embargo, es en los folletos editados en donde se expone la principal ventaja de estas urbanizaciones: su baratura. En estas publicaciones se nos explica que no puede comprarse un terreno tan barato en un área situada a 50 kilómetros en torno a Barcelona. Por otro lado, el emplazamiento de estas urbanizaciones clandestinas es muy bueno. Es obvio que esta baratura no viene determinada por la generosidad de los propietarios del terreno o de los constructores, sino por la ilegalidad de la urbanización. El nuevo propietario no se arriesgaría a comprar unos terrenos cuyo volumen de edificación es, según la Ley, prácticamente nulo, a no ser que le ofrecieran unas compensaciones económicas altamente favorables.

Y, puestos ya en ilegalidades, no importa cometer otra más. Hay que abaratar todo el proceso de urbanización y construcción. Y así, unas veces no concurre la teóricamente imprescindible firma del arquitecto: en otras, la obra es dirigida directamente por un constructor sin escrúpulos, etc. No se escatiman «esfuerzos» para conseguir edificar a unos precios realmente rentables, que resultarán ser los más bajos de cualquier proceso de urbanización.

Es evidente que los terrenos que comprende el Parque del Tibidabo no entran en la catalogación de solares, dado que están calificados como zona verde. Sin embargo, a los presuntos compradores no parece importarles demasiado esta ilegalidad ante las ventajas económicas que se les ofrecen. Los promotores de las urbanizaciones y los compradores de las parcelas han encontrado una fórmula ambigua que, de

común acuerdo, utilizan los notarios en la redacción de los documentos de compra-venta. Según esta fórmula, el promotor se exime de toda responsabilidad futura. Esta fórmula de complicidad hace referencia, más o menos directa, a que el comprador conoce la catalogación de la zona donde está enclavada la parcela que piensa adquirir.

Todas estas urbanizaciones ilegales están enclavadas en los términos municipales de Molins de Rei y San Cugat.

Por el contrario, en la parte de la sierra que será atravesada por el túnel de Horta, únicamente existe un embrión urbanístico que fue abortado a tiempo gracias a la enérgica actuación del Ayuntamiento de Sardanyola, cuyas autoridades han tenido un ejemplar comportamiento al impedir la proliferación de estos males en su término municipal.

Las urbanizaciones pirata

En el proceso de aparición de estas «epidemias urbanísticas», cabe distinguir dos orígenes. Por un lado, aquellas que por tradición de muchos años han sido reclamo para los que huían del ámbito ciudadano. Estas construcciones se levantaron en una época en que no existía ningún Plan Parcial o Comarcal, y en la que imperaba el desconcierto y la anarquía urbanística. Tales son, por ejemplo, casos de urbanizaciones como La Floresta, Las Planas, Vallvidrera, etc. En cambio, existen esas ocho ya anunciadas cuyo nacimiento y origen se ha dado al margen de toda ley y, en muchos casos, escapándose de los controles que la Administración pueda disponer. **Estas ocho urbanizaciones clandestinas del Tibidabo se denominan de la siguiente forma: San Medín, Solaire y Zona N (que constituyen la denominada Ciudad Forestal del Tibidabo), Tres Torres, Can Nebot, Santa Creu d'Olorde, Ciudad Jardín San Bartolomé y La Rierada.**

En la reunión celebrada por el Consejo Pleno de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios el 26 de abril de 1968, se acordó devolver sin aprobar al Ayuntamiento de San Cugat los planes parciales de ordenación de los sectores denominados «San Medín» y «Ciudad Forestal del Tibidabo», por no ajustarse al Plan Comarcal vigente. La resolución adoptada en estos dos sectores, calificados de «Parque Forestal» el primero, y de «Bosque» el segundo, tendía a proteger las masas arbóreas de la Sierra de Collcerola en zona prevista como «verde metropolitano» en el avance del Plan de Ordenación del Area Metropolitana de Barcelona.

Consiguientemente, cualquier proyecto de urbanización en los sectores antes citados carece de refrendo legal, y las parcelas de terrenos que hayan podido ser vendidas no pueden estimarse solares urbanizables, por impedirlo su actual calificación urbanística. Esta misma observación cabría hacer del resto de urbanizaciones clandestinas del Tibidabo.

A pesar de esta clara resolución de la Comisión de Urbanismo se ha seguido y se sigue construyendo en numerosas partes del Tibidabo. Y aún resulta más sorprendente que un Ayuntamiento, el de San Cugat, sea quien patrocine una de las principales urbanizaciones clandestinas: la de San Medín.

En San Medín hay un total de 114 parcelas y 34 viviendas, según la secretaría de la urbanización. Fuentes oficiales elevan esta cifra hasta 250 viviendas. Los propietarios de estas parcelas ya están pensando en la perspectiva de los túneles del Tibidabo, por creer que se revalorizarán enormemente sus terrenos. Al hacernos pasar por presuntos compradores, el secretario de la urbanización nos aconsejó lo siguiente en el caso de que nos decidiéramos a comprar alguna parcela:



Resulta sorprendente que un Ayuntamiento, el de San Cugat del Vallés, sea quien patrocine una de las principales urbanizaciones clandestinas del Tibidabo.

– No pidan ustedes permiso, porque se lo denegarían; ni encarguen las obras a un arquitecto, que les cobraría muy caro. Es mejor entenderse directamente con el constructor. El les facilitará todos los trámites. Lo importante es cubrir aguas en quince días. No paguen por adelantado, sino dando un tanto cada mes. Es mejor así.

El secretario continúa aclarándonos algunas dudas que planteamos. Sus explicaciones serían muy semejantes a las que nos darían en las oficinas de otras urbanizaciones:

– En Sant Cugat las escrituras resultan más baratas. Y no se preocupen por el hecho de ser esto zona verde, porque no podrán tomar medidas. Todo el Tibidabo se encuentra en la misma situación. Es algo así como lo sucedido en el Valle de Hebrón. Allí se ha hablado mucho, pero, como era lógico, no pasó nada. Lo fundamental, ya saben, es cubrir aguas. Entonces ya no se puede hacer nada. Aún no se ha dado el caso de que se haya derribado una casa.

Los precios del terreno oscilan entre nueve y quince pesetas el palmo, aunque hay lugares privilegiados que pueden valer hasta veinte. En esta zona se sigue construyendo bastante rápidamente. La política de hechos consumados está en pleno vigor.

También dentro del término de Sant Cugat se encuentran las urbanizaciones «Solaire» y «Zona N». La primera de ellas se halla en el kilómetro 10,5 de la carretera entre aquella villa y Barcelona. Cuenta «únicamente» con un grupo de unas treinta viviendas, aisladas entre el bosque. «Visitenos. Fuentes ferruginosas», reza el cartel situado en la entrada. La presencia de estas viviendas emboscadas arruina uno de los parajes más hermosos del Tibidabo.

Un poco más abajo, siguiendo por la misma carretera, se encuentra la «Zona N». El acceso a esta urbanización está cerrado por unas cadenas sujetas a unos muretes. Ningún rótulo anunciador. De allí parte un camino de tierra que conduce a un grupo de venticinco viviendas dispuestas en tres cuerpos. Edificios, todos iguales, cuyo único elemento decorativo lo constituye una serie considerable de ventanas y sus correspondientes postigos de madera cerrados. Al contrario de las otras dos urbanizaciones reseñadas, en ésta no se observa ningún vestigio de vida. Parece como si estuviera paralizada la construcción. ¿Será a causa de falta de presupuesto de la promotora, o por motivos de «fuerza mayor»? Conociendo la lamentable realidad del Tibidabo, parece mucho más factible la primera hipótesis. El silencio y el abandono es la nota dominante en estas construcciones.

También dentro del término de Sant Cugat, se encuentra otra urbanización «pirata» nacida a tenor de la necesidad de vivienda que sufren los inmigrantes que llegan a la provincia de Barcelona. Se trata de la **urbanización «Tres Torres»** cuyas edificaciones han surgido como continuación y nexo de unión de Vallvidrera y Las Planas.

El origen de estas construcciones expresa perfectamente la condición de las edificaciones allí erigidas. En su mayoría son de ínfima categoría, gracias al concurso del ladrillo doble hueco y fachadas sin revocar. **La urbanización tiene unas 420 viviendas.**

«¡Por fin! La ciudad-jardín más próxima a Barcelona y al alcance de sus posibilidades.» Este es uno de los «slogans» con que se anuncia en un folleto la urbanización de **San Bartolomé, una de las urbanizaciones clandestinas que se encuentran en el término municipal de Molins de Rei, a tan sólo 9 kilómetros de Barcelona. Esta urbanización, junto con la de Santa Creu d'Olorde, son las que más peligrosamente**



están atentando contra el patrimonio urbanístico de los barceloneses. También aquí se tiene mucha prisa en llevar a término una política de hechos consumados. En poco tiempo se han trazado amplias carreteras y se ha parcelado una zona muy extensa, destruyéndose buena parte de la masa arbórea existente hasta entonces. La desaparición de los árboles en estas dos urbanizaciones es tan acusada que, si subimos a un altozano, por muchos puntos sólo veremos caminos y proyectos de urbanización, por lo que en este caso no puede aplicarse el dicho de que los árboles no dejan ver el bosque, porque no hay árboles ni bosque.

La urbanización de San Bartolomé, situada al pie de Santa Creu d'Olorde, que se extiende por los parajes conocidos como «Turó d'en Quirze» y «Can Tintorer», es una urbanización pirata, aunque tiene una pequeña parte – calculada por fuentes oficiales en un diez por ciento – que está legalizada por el Plan Comarcal de 1953.

La existencia de una mínima parte legalizada se presta a muchos equívocos, ya que los promotores afirman en los folletos de propaganda que la urbanización está aprobada por la Comisión de Ordenación Provincial en fecha del 18 de septiembre de 1952, sin aclarar que se refiere tan sólo a un núcleo habitado existente en aquella época. Los equívocos siguen cuando se añade que **la urbanización está aprobada por el Ayuntamiento de Molins de Rei**. Y no es que no sea cierto que este Ayuntamiento haya aprobado inicialmente el Plan Parcial de Ordenación Urbana de esta zona – en fecha del 25 de febrero de 1969 –, sino que esa aprobación no es ni mucho menos suficiente para edificar al libre albedrío de los promotores, desbordándose de manera considerable de la zona legalizada en 1952. **Este Plan Parcial fue realizado por los arquitectos municipales de Molins de Rei, pero – al igual que en el resto de urbanizaciones clandestinas**

del Tibidabo – no ha sido aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo ni, consecuentemente, por el Consejo de Ministros. Teniendo quizá la certeza de que por la vía legal no iban a conseguir nada, los promotores de estas urbanizaciones se propusieron realizar la política inversa, construir la urbanización y luego conseguir su legalización. Ante la pasividad demostrada por la Administración, es evidente que el empezar la casa por el tejado puede tener grandes ventajas en estos casos...

La persona encargada de la oficina de información de San Bartolomé nos confesó que hasta ahora se habían vendido 240 parcelas, y que en un plazo breve esperaban alcanzar la cifra de 500. Si consideramos que, por término medio, cada parcela suele tener unos 800 metros cuadrados, encontraremos que el terreno urbanizado alcanza la cifra de 400.000 metros cuadrados, a los que hay que añadir los metros empleados en la amplia red viaria... La urbanización ocupa un total de 150 hectáreas, y el número de parcelas previstas es de 1.000. Su futuro parece muy halagüeño cuando sus promotores han planeado la creación de una zona deportiva, centro comercial, zona comercial, etc.

Al igual que lo ocurrido con la urbanización San Bartolomé, existe otra zona, «La Rierada», que ha crecido de forma anárquica y fuera de los límites delimitados por el Plan de Ordenación de Barcelona y sus zonas de influencia de 1953. Esta expansión no autorizada se ha realizado en los parajes conocidos por Can Camp de Ros, Font dels Caçadors, Can Galopa de Baix y Can Castellví. Se cifra en 200 el número de viviendas no autorizadas. Sin embargo, esta cifra es difícil de determinar con exactitud debido a que es muy complicado especificar las viviendas que son ilegales y las que están autorizadas, ya que el trazado de la zona de expansión es muy irregular.



2



Estas viviendas no han sido promovidas por ninguna empresa constructora, sino que han surgido por iniciativa individual. La zona de «La Rierada» es muy extensa y las viviendas están bastante desperdigadas, por lo que conserva todavía bastante vegetación. El mal no es irremediable y se podría atajar con una actuación enérgica.

En la carretera que conduce desde Horta a Sardanyola hallaremos, en el punto que deslinda las dos vertientes de la sierra de Collcerola, un camino que conduce a Can Nebot.

Aquí se encuentra el único ejemplo de correcta actuación urbanística: de cómo un Ayuntamiento, el de Sardanyola, ha podido evitar la proliferación de construcción clandestina en su término municipal.

Can Nebot ha quedado convertida en un aborto de urbanización, pero las autoridades de Sardanyola siguen vigilantes para evitar cualquier intento especulativo. Aparte de paralizar todo tipo de obras, el Ayuntamiento de la población vallesana tampoco ha concedido el permiso de habitabilidad para las escasas viviendas construidas. El dueño de los terrenos ha construido una sauna en una de las viviendas para su propio disfrute...

La corporación municipal de Sardanyola no se ha limitado tan sólo a actuar con energía y decisión y a ejercer sus derechos en el caso que nos ocupa, sino que también ha mostrado la misma firmeza en todo su término municipal.

¿Cuál es la causa de la situación límite a que se ha llegado ya en el Tibidabo? En primer lugar, es evidente que la especulación es el principal factor determinante del caos urbanístico que sufre toda la sierra de Collcerola (a excepción del término de Sardanyola). Pero también han influido decisivamente las leyes ambiguas que se han dictaminado con respecto al Tibidabo. En ningún momento ha quedado especificado de una manera clara y taxativa la utilización pública del Parque del Tibidabo. La legislación pública no ha seguido una línea decidida. Los especuladores privados, basándose en la pasividad de los organismos públicos, no han respetado ni el espíritu ni la letra de la Ley. Ley que, por otra parte, permitía la utilización del Tibidabo con fines religiosos, culturales, benéficos, sanitarios..., lo cual resultaba excesivamente ambiguo.

La despreocupación de los organismos locales ante las violaciones urbanísticas que ha venido soportando el Tibidabo ha permitido esta proliferación de urbanizaciones clandestinas, cuya desaparición parece en estos momentos harto improbable. La falta de iniciativa puede conducir aún a situaciones peores, a la práctica desaparición del Parque del Tibidabo. Los sobados metros cuadrados de verde que corresponden a cada ciudadano están muy amenazados. Eso que todavía es verde, se empieza a ver muy negro.

1
La zona de «Tres Torres» nacida como «solución espontánea» a la necesidad de vivienda que sufren los trabajadores inmigrantes, ocupa una extensa superficie del parque, entre Vallvidrera y Las Planas.

2
«Solaire» y «Zona N», bajo el sarcástico denominador común de «Parque Forestal del Tibidabo», son dos urbanizaciones emboscadas a ambos lados de la carretera de la Rabassada, en uno de los parajes más hermosos del Tibidabo.

3
«San Bartolomé», 150 hectáreas urbanizadas ilegalmente en el término de Molins de Rei. Primero urbanizar, luego conseguir la legalización, parece ser un eficaz sistema del especulador ante la pasividad de la Administración.

3

